



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

26 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320160071300

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 8 de marzo de 2022, se debe precisar que al haberse reconocido al señor Juan Guaquetá Parra como sucesor procesal de la actora María Teresa Aldana Parra (q.e.p.d.), éste no será escuchado como testigo sino que se le realizará el correspondiente interrogatorio de parte en su calidad de actor.

En firme la presente providencia, ingrese el negocio al despacho para convocar a audiencia de instrucción de que trata el artículo 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 38 hoy 27 ABR 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

F.C.